

Los requisitos que se deben presentar en original además del pago correspondiente, son los siguientes:

Personas Físicas



Documento con el que se acredite la propiedad o posesión legal del vehículo.



Juego de placas y tarjeta de circulación.



Identificación oficial vigente del propietario: **Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.**



Presentar físicamente el vehículo despintado que causa baja ante el área correspondiente a efecto de que se practique la inspección para comprobar que ya no ostenta la cromática y los elementos de identificación como vehículo destinado al servicio público.

Personas Morales

Además de lo señalado en la fracción **Personas Físicas** deberá presentar



Documento que acredite la personalidad del representante legal.



Identificación oficial vigente del representante legal: **Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.**

En caso de vehículos recuperados con reporte de robo, deberán presentar el formato de Registro Público Vehicular actualizado, o en su caso el oficio donde conste la recuperación y/o liberación del vehículo, por parte de la autoridad competente.

En caso de robo o extravío de las placas y/o tarjeta de circulación presentar acta de hechos expedida por el Ministerio Público.

En caso de robo o siniestro del vehículo presentar carpeta de investigación expedida por el Ministerio Público o dictamen de pérdida total expedido por la aseguradora, según sea el caso.

Cuando un tercero realice el trámite, este deberá presentar Carta poder simple que lo faculte para tal fin, acompañada de copia simple de la identificación oficial vigente de los firmantes.